

SOBRE EL CONCEPTO DE ENSEÑANZA LABORAL

La palabra *laboral* no figura en el diccionario de la Academia Española. Esto nos dice ya que es un término nuevo a la caza de significado concreto todavía.

En la organización docente española gana, sin embargo, cada día mayor difusión a partir de la Ley de 16 de julio de 1949 que inaugura políticamente la enseñanza laboral (1). Se habla de Institutos Laborales, de Universidad Laboral y de una Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

No todos están de acuerdo en lo que con el nuevo título de enseñanza laboral quiere decirse.

Pensarán algunos, tal vez, que sea simplemente una manera nueva, autóctona, si se quiere, de mentar lo que hasta ahora se ha llamado en el concierto ecuménico enseñanza profesional, pero esta suposición debe rechazarse. Si por un lado se conoce con el nombre de Institutos Laborales a los Institutos de Enseñanza Media y Profesional, de reciente fundación, no es menos cierto que siguen llamándose Centros de Formación Profesional los que históricamente han venido ostentando tal denominación, sin cambiarla por la de laboral.

Serían desdeñables estas precisiones terminológicas si no encerrarán lucha de conceptos y, en fin de cuentas, un hondo problema teleológico. Merece atenta reflexión. Importa poner claridad mental al lenguaje de legisladores y pedagogos. La verdad surge más del error que de la confusión. Esta delimitación conceptual, bien se sabe, es todavía difícil, pero el importante número de centros docentes que la concretan y la enorme trascendencia pedagógico-social de su cometido justifican el intento.

(1) Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional: *La legislación de enseñanza media y profesional*. Ministerio de Educación Nacional. (Dirección General de Enseñanza Laboral). Madrid, 1952, 141 págs.

Etimológicamente, enseñanza laboral (del latín *labor*, trabajo) significa enseñanza del trabajo. Pero esto es decir muy poco. De hecho, todo centro educativo pretende enseñar a trabajar al alumno.

Puede completarse diciendo que este trabajo enseñado es el propio de las profesiones; mas, ¿qué es en este caso si no la enseñanza profesional?

Equivaldría a vaciar el contenido de enseñanza profesional en el de enseñanza laboral, y esto no es presumible. No se inventaría un vocablo nuevo para designar lo que tiene ya etiqueta académica. Por fuerza debe significar algo distinto.

De aquí el conocimiento previo de qué sea *enseñanza profesional*.

Inútil recurrir a las muchas definiciones dadas por autores y organismos interesados en el problema, ya que ninguna ha merecido el honor de ser universalmente seguida. Guarda, por lo pronto, relación estrecha con otro concepto, con el de *formación profesional*, pero adviértase que enseñanza no es lo mismo que formación.

Tienen que ver ambas, enseñanza y formación profesional, con el propósito de encuadrar al individuo en una profesión, mas la tarea formativa empapa su misión de un sentido moralizador que no posee la sola enseñanza.

Comprende la primera todas aquellas experiencias por las que un individuo aprende a ejercer con éxito una actividad útil, experiencias que pueden adquirirse, ya de un modo sistemático en instituciones *ad hoc*, o, por el contrario, de manera desorganizada, de modo más o menos aleatorio, como podría ser de taller en taller industrial. En cambio, la formación profesional sólo se da en centros docentes apropiados o en lugares de trabajo donde, al igual que los antiguos artesanos gremiales, se propongan influir sobre la personalidad total del aprendiz y no se contenten con el ejercicio del intelecto y el de los músculos.

Para que la enseñanza profesional exista basta la transmisión de un saber teórico-práctico por parte del docente, mientras que la formación exige, en lenguaje de Willmann, añadir un espíritu, un modo de ser, un moldeamiento ético individual y ético social de la personalidad del joven que le haga idóneo para una actividad (2).

(2) WILLMANN, OTTO: *Teoría de la formación humana*. Trad. esp. C. S. I. C. Madrid, 2 vols.

En su sentido más estricto, pues, formación profesional es la adquisición de conocimientos y destrezas en orden a la plasmación de una personalidad especialmente apta para el ejercicio de una actividad socialmente útil llamada profesión.

Podría pensarse que esa transmisión del *ethos* profesional, junto con hábitos y conocimientos útiles al trabajo productivo, estaría mejor expresada con la palabra educación. Sin embargo, no es moneda corriente en el intercambio pedagógico el título de *educación profesional*.

Educación es concepto que excede al de formación. Educación profesional alude a desarrollo de las capacidades profesionales del hombre, en tanto que formación indica manera particular de aplicarlas. Formación es imprimir forma al individuo; educación profesional, desenvolver la que el individuo lleva dentro. Parece discutible esto de llevar innata una tendencia profesional, por lo que se habla menos de educación que de formación profesional. Incluso en actividades que por su naturaleza podrían con mayor razón postular aquella palabra, como cuando decimos formación militar, formación sacerdotal, formación del Maestro, etc. (3).

Mas al hablar de formación profesional se da por sentada la existencia de otra formación que no es profesional: la *formación general*.

Será formación general la que es debida al hombre por el hecho de ser hombre, la formación que se suministra al común de las personas, exclusión hecha de sus particulares destinos profesionales.

La línea de separación entre formación profesional y formación general es, con todo, bastante imprecisa. La enseñanza de la ortografía, ¿no es parte de la formación profesional de mecanógrafas? El dibujo, ¿no tiene también ambas características formativas? Sólo puede delimitarse la formación profesional de su correlativa formación general, definiéndola en sentido negativo como el conjunto de

(3) CARLO ALBERTO CAVALLI titula su obra *L'Educazione professionale* (Edizioni Viola, Milano, 1950), pero no da razón alguna para preferir la palabra educación a otra. Se limita a tomarla de la expresión norteamericana *Vocational Education*, cuando ésta va evolucionando hacia la denominación europea. Por análogo mimetismo estuvo a punto César de Madariaga de titular educación, según él mismo confiesa (pág. 21), su libro *La formación profesional de los trabajadores*. (M. Aguilar, editor. Madrid, 1933, 551 págs.).

experiencias adquiridas por el individuo que no son intencionalmente ordenadas a prepararle en el ejercicio de una profesión.

Ahora bien, la profesión es concebida de modo diverso. Para los anglosajones profesión es ocupación o actividad que requiere una considerable preparación académica, como para ser farmacéutico o perito agrónomo, y no lo es la del cerrajero o labrador.

Este distinguo conceptual es recusable desde la profesología, donde goza del mismo derecho al calificativo profesional la actividad del ingeniero que la del humilde barnizador-ebanista, pero no es menos cierto que de hecho se pide para el primero una *enseñanza técnica*, mientras que para el segundo se reserva la enseñanza dicha profesional (4).

Hay aquí, pues, una relación de parte (enseñanza técnica) al todo (enseñanza profesional), aunque pedagógicamente se considere desglosada por su especial naturaleza la primera de la segunda. Resérvase la enseñanza técnica para designar aquella enseñanza profesional que requiere una prolongada preparación académica, desprendiéndose de aquella otra que pone el acento sobre las destrezas más que sobre los conocimientos teóricos.

Hasta ahora se ha puesto de relieve la relación que guarda la enseñanza profesional con sus conceptos afines formación profesional y enseñanza técnica, mas la que existe con enseñanza laboral permanece intacta.

Por escandalosa que parezca la afirmación diremos que *enseñanza laboral* no es enseñanza del trabajo profesional. Aquí radica la diferencia entre una y otra. No dice referencia a profesión concreta alguna. Eso compete a la enseñanza profesional.

Bien mirado, tampoco esta última apunta siempre a un trabajo profesional concreto. Le está vedado pedagógicamente hacerlo, sobre todo desde los comienzos. Es muy necesario el obrero especialista bien pertrechado para la práctica de un oficio, pero más todavía el poseedor de una formación tal que pueda ir fácilmente, si fuera oportuno, de ese a otro oficio análogo. Ha de prepararse a la juventud para un grupo de oficios análogos en lugar de hacerlo con vistas a una profesión concreta. La especialización precoz daña

(4) MATRAY, FRANÇOIS: *Pedagogie de l'enseignement technique*. Presses Universitaires de France. Paris, 1952, 147 págs.

al individuo tanto como a la sociedad. Todo cambio posterior de oficio e incluso el ascenso en la escala misma de su profesión resultarían impedidos (5).

La enseñanza profesional dada en instituciones educativas es de más largo alcance que la adquirida en los talleres patronales. A la industria le importa el obrero especializado, y de adiestrarlo se ocupa codiciosamente. En muchos casos, como ocurre en la gran industria, basta un breve tiempo, apenas una semana, para que el obrero realice perfectamente su cometido. Los Centros docentes de tipo profesional entienden el problema de otro modo y así emplean hasta varios años en formarle. No se contentan con el simple adiestramiento de ese esclavo de la máquina, sino que le proporcionan un bagaje cultural amplio y un ejercicio manual susceptible de ser transferido a otras actividades. Se le hace capaz de descubrir en su quehacer automatizado la significación espiritual y social que encierra, necesaria compensación a la monotonía de su trabajo. Conquista su espíritu el sosiego de que encontrará siempre en su preparación el medio de asegurar su subsistencia ante el paro involuntario u otras causas. Sólo con este sentido amplio puede decirse que la enseñanza profesional prepara al individuo para la profesión (6).

Pues bien, si la enseñanza profesional debe hacer referencia no a una profesión, sino a una familia de profesiones, por la mayor extensión de su concepto la enseñanza laboral habrá de tener presente no una, sino varias de esas familias profesionales.

Representa la enseñanza laboral un grado mayor de abstracción, dicho en términos filosóficos. Aumenta al descender del taller productivo a la Escuela Profesional y de ésta al Centro de Enseñanza Laboral. Dicho en orden inverso: la preparación del trabajador manual comienza generalizada con la enseñanza laboral, continúa más específica con la profesional y perfila su máxima concreción en el taller industrial o lugar de trabajo.

Una inquietud surge naturalmente. ¿No será concebir la enseñanza laboral como etapa previa a la enseñanza profesional?

(5) HUBERT, RENÉ: *Traité de Pédagogie Générale*. Presses Universitaires de France, 3.^a edición. París, 1952, págs. 383-84.

(6) BORNE, ETIENNE y HENRY, FRANÇOIS: *El trabajo y el hombre*. Traducción española. Ediciones Desclée, de Brouwer. Buenos Aires, 1944, 190 págs.

La contestación depende de la amplitud conferida a esta última. Si se toma el concepto de enseñanza profesional en un sentido amplísimo, es evidente que la enseñanza laboral queda comprendida, como queda inmersa hasta la enseñanza del leer y del escribir. Pero si se toma en su acepción más restringida, le es anterior, constituye una etapa previa.

El problema tiene un planteamiento parecido al de la Orientación Profesional. ¿Es anterior a la enseñanza de las profesiones o se integra en ella? Hay razones para contestar en sentido afirmativo y negativo.

La enseñanza sistemática de la profesión a un individuo comienza al día siguiente de haberle sido aconsejada, dice la pedagogía norteamericana: la Orientación Profesional le precede. En cambio, la mentalidad europea considera que la Orientación Profesional requiere un largo proceso de observación, una puesta a prueba de la personalidad del sujeto ante variadas especies de trabajo, para emitir sobre la marcha el consejo profesional. Bien representativa es, a este propósito, la afirmación de Fontègne de que la Orientación Profesional es continua, y comprende la vida toda del trabajador desde que nace hasta que muere (7). En el mismo criterio abunda nuestro compatriota Madariaga (8).

La radicalidad de esta última postura suele atenuarse en la práctica, instalando el consejo profesional—que nunca señala una profesión, sino varias afines—en unas Escuelas y un período llamados de pre-aprendizaje, y no de aprendizaje profesional propiamente dicho. Es el sitio que le corresponde, tránsito suave de la formación general a la especializada.

De estas reflexiones se inferen dos corolarios: primero, el de que la enseñanza laboral es antesala de la enseñanza profesional, como lo es la Orientación, y, segundo, el de que su mayor ganancia pedagógica reside en ser justamente el período de tiempo más indicado para que los jóvenes tomen conciencia de sus aptitudes y

(7) FONTEGNE, JULIEN: *L'orientation professionnelle et la détermination des aptitudes*. Edit. Delachaux et Niestlé. Neuchâtel. París, 1921, pág. 16.

(8) «Entendemos por formación profesional la orientación y selección profesional, el preaprendizaje, la instrucción parcial o completa, complementaria o de perfeccionamiento de los trabajadores profesionales...» (Op. cit., pág. 20).

tendencias vocacionales con miras a su acérrada Orientación Profesional.

La enseñanza laboral es, pues, pre-profesional, pre-aprendizaje. No es enseñanza profesional en sentido riguroso. Su cometido es más universal, más excelso, más complicado pedagógicamente que el de enseñar una o unas pocas profesiones. Acentúa el trabajo manual, de vida tan precaria durante la primera enseñanza, extiende y profundiza los valores culturales de la Escuela, ofrece oportunidades para la emergencia de aptitudes y, sobre todo, transfiere espiritualidad al quehacer laborioso del hombre que trabaja.

Mejor llamarlo formación laboral, que será la proporcionada anteriormente al aprendizaje propiamente dicho de las profesiones caracterizada por facilitar al alumno la adquisición de una formación manual general a la vez que cultural y en observar las especializaciones a las que se adaptará mejor.

Nuestro examen ha puesto de relieve un fundamento teleológico de distinción entre enseñanza laboral, enseñanza profesional y enseñanza técnica. Para concretar más nuestro pensamiento diremos que los modernos Institutos de Enseñanza Media y Profesional son, a juicio nuestro, representativos de la enseñanza laboral: una Escuela de Trabajo lo es de Enseñanza Profesional y una Escuela de peritos o de ingenieros constituye un centro de enseñanza técnica.

Se echará de ver que si el concepto expuesto de enseñanza laboral es aceptado, se hace necesario revisar el vocabulario legislativo hasta ahora empleado para ajustarlo en forma debida a algunos de nuestros Centros docentes. Verifiquemos un ligero apuntamiento de reformas.

Empezaríamos por eliminar de la Ley de Educación Primaria española el rótulo de *iniciación profesional* colgado al cuarto período de graduación escolar y en su puesto dejaríamos el de *iniciación laboral*. La Escuela Primaria no puede atreverse a enseñar al niño de doce años profesiones determinadas. Lo más que puede tomar a su cargo es el ofrecer oportunidades para adquirir conocimientos y hábitos manuales generales que sirvan a cualquier profesión, preferentemente manual, que los alumnos escojan. Si el espíritu que le marca la Ley es laboral, adáptese mejor el nombre

a la cosa significada, para evitar torcidas actuaciones pedagógicas (9).

Lo mismo dígame, por idénticas razones, de las Escuelas de Orientación Profesional y Pre-aprendizaje existentes, a las que consideraríamos centros de enseñanza laboral.

Nos quedaríamos en cambio con la denominación más precisa de Institutos Laborales que suele darse a los Institutos de Enseñanza Media y Profesional. Dice mejor su dedicación sustantiva a la enseñanza de modalidades de trabajo poco especificadas, como cuando decimos Institutos Laborales de modalidad industrial-minera, agrícola-ganadera y marítimo-pesquera.

Finalmente, el título de Escuela de Trabajo dice insuficientemente que su objetivo es la enseñanza de profesiones. Sería mejor llamarla escuela profesional para evitar el equívoco de tomarla por escuela de enseñanza laboral, en el sentido pedagógico apuntado.

Equivalen estas reformas terminológicas a advertir a los Maestros de Escuela Primaria y a los Profesores de Institutos Laborales que su misión no consiste en enseñar una o varias profesiones determinadas, sino la de abonar el terreno para que la semilla docente profesional que haya dé cultivarse después fructifique. A la Escuela de Trabajo, por el contrario, decimos que no vale conformarse con el trabajo en general, sino que tiene que autodeterminarse, clasificarse, acometer la enseñanza de la profesión o de unas cuantas profesiones determinadas.

En cuanto al nombre de las incipientes Universidades Laborales ha de ser visto con recelo por quien es partidario del comercio interior y exterior de ideas pedagógicas sin intérpretes.

Si la pretendida Universidad es, según resonancias ancestrales, centro superior de la vida docente del país, no tiene sentido llamarla así, porque la cumbre de la enseñanza laboral es el acceso del individuo a la enseñanza profesional, que es ya otra enseñanza. Y si lo de Universidad dice referencia a un sentido universal de sus enseñanzas o que aspira a presentar la rosa de los oficios, tie-

(9) Vide MALLART CUTO, JOSÉ: *Pre-orientación profesional e iniciación laboral sistemática*. Rev. de Psic. y Ped. aplicadas. (Valencia, 1949, págs. 23-46) y *La unificación terminológica de orientación y formación profesionales*. Rev. de Educ. (Madrid, abril 1953, págs. 20-26).

ne razones semánticas para apropiarse el título de Universidad, pero a costa de introducir con la confusión terminológica, enormes riesgos. Citemos sólo dos.

En el aspecto sociológico, podría ser tomada como Universidad obrera, frente por frente de la otra Universidad, la que se mo-tejaría de aristocrática, espíritu clasista que está muy lejos de alimen-tar el legislador (10). En cuanto a la faceta pedagógica, podría traer el hibris-mo infecundo de que sin proponérselo pase de Insti-tución laboral a centro mixto laboral - profesional, determina-ción que en tantos siglos de constante histórica no ha tomado la otra Universidad, quien confía a otros la enseñanza media por igual motivo que la primaria. No sería, de todos modos, etiqueta apropiada a su contenido didáctico el apelativo único de laboral.

Escuela Primaria, Instituto y Universidad realizadores de en-señanza laboral, ¿acaso transfieren grados a esta enseñanza? En otros términos, ¿hay lugar a distinguir una enseñanza laboral pri-maria, otra media y otra universitaria?

Topamos con uno de los problemas más candentes de la orga-nización escolar española, el de re-estructurar todos los centros y planes de enseñanza en un esquema flexible que ponga orden en la mente de todos. Se han ido creando unos y otros bajo el apremio de necesidades sociales y culturales, sin tiempo para coor-dinarlos entre sí. Urge hacerlo.

La iniciación laboral adjudicada a la Escuela Primaria abarca desde los doce a los quince años de edad, según los preceptos le-gales. Bien mirado es iniciación laboral lo que se hace en la Es-cuela Primaria desde los seis años o antes, puesto que debe darse al niño iniciación manual a la vez que cultural en todo tiempo, como se hace incipientemente a las niñas con la titulada clase de labores. No hacerlo equivale a despreocuparse del analfabetismo manual (no saber fijar un claro, poner un fusible de la luz, etc.) tan digno de atención como el analfabetismo cultural. Sin embar-

(10) Véase la polémica entablada a este respecto entre la revista «Alcalá» (10-111-52) y el diario barcelonés «Solidaridad Nacional» (4-V-52). PEDRO LAÍN ENTRALGO con su artículo *En torno a las castas de la cultura* («Alcalá», 25-V-52), acierta en el replanteamiento del problema al distinguir nitidamente entre el nom-bre y la cosa que se quiere significar.

go, es un hecho este descuido por culpa quizás de que aún pesa sobre los Maestros el descrédito de la antigua clase de trabajos manuales. El periodo de iniciación laboral, dedicado a intensificar el adiestramiento manual de los alumnos a la vez que completar valores culturales alrededor de las profesiones, viene a llenar este vacío (11).

Para los alumnos de enseñanza media comienza el sentido laboral de sus aprendizajes a los diez años, anticipándose en dos al de la Escuela Primaria. ¿Quiere significarse enseñanza laboral en su grado medio?

El título de estos Institutos es doble. Se llaman Institutos de Enseñanza Media y Profesional. El primero le corresponde sin muchos reparos, puesto que se imparte a continuación de la enseñanza primaria; mas no puede aceptarse que se refiera al segundo, puesto que aquí el alumno tiene por primera vez trato con profesiones. No ha tenido antes iniciación laboral.

Según eso, la enseñanza de estos nuevos Institutos es de doble signo. Enseñanza Media en cuanto a los valores culturales que se transmiten y enseñanza primeriza en cuanto a conocimientos y destrezas laborales. No cabe considerarlos, suprimiendo de su título la conjunción copulativa y como Institutos de Enseñanza Media Profesional. Son centros de enseñanza media en lo cultural, pero de enseñanza primaria en lo laboral. El matiz profesio-lógico de estos Institutos es marcadamente elemental.

No es pensable, por otra parte, que a la corta edad de quince años salga de sus aulas-talleres un profesional de grado medio (12). Con su título de bachiller laboral bajo el brazo estará, eso sí, en magníficas condiciones de aprender la profesión que a su salida le ha sido aconsejada u otra. ¿Dónde?

No será en la Universidad laboral, como pudiera pensarse. Ingresan en ésta los alumnos con diez años; por consiguiente, ayunos de preparación manual, amén de otras naturales deficiencias.

(11) NAVILLE, PIERRE: *La formation professionnelle et l'école*. Presses Universitaires de France. Paris, 1948, págs. 18 y ss.

(12) MARTÍN ESCOBAR, TEÓFILO: *La formación de técnicos del grado medio y La formación de técnicos del grado elemental*. Rev. de Educ. (números de mayo-junio y julio-agosto de 1952 respectivamente).

Una vez más vemos que no es centro superior de enseñanza laboral. El niño de diez años no es un alumno universitario en el sentido que corrientemente le atribuimos.

No se ve con claridad la porfía de mantener para estos Centros la denominación equivocada de Universidad. Apartarse sin razón suficiente del sentido que en el uso ordinario tienen las palabras es causa de confusión. Obligará a un distingo constante en nuestra habitual manera de expresarnos, a remover la mentalidad colectiva hecha a una denominación que en lo sucesivo habrá de aplicarse a nuevos moldes.

Por ahora no se apunta más diferencia entre Institutos y Universidades Laborales que el acentuarse la practicidad, lo operable en estas últimas, quedando los Institutos algo más afincados en lo especulativo con especial insistencia sobre los conocimientos teóricos de las profesiones. Débil, muy débil distinción por ahora. Es de esperar alguna más fundamental.

Lo cierto es que al presente la Escuela Primaria da por concluida su enseñanza laboral con alumnos de quince años, el Instituto Laboral la suya en igual tiempo y la Universidad a los dieciséis años de edad.

Damos con esto por resuelta en sentido negativo la cuestión de si existen grados primario, medio y superior en la enseñanza laboral. Es la misma, sea dada por Universidades Laborales en los grandes centros de población o por Institutos Laborales al acercarla a los lugares de producción o, finalmente, por la Escuela Primaria para hacerla llegar a los últimos rincones del agro nacional. Todos acaban con un consejo de orientación profesional del alumno, quien estará psicológicamente bien dispuesto a iniciar su verdadero aprendizaje profesional.

Insistimos: enseñanza laboral es la enseñanza de conocimientos y hábitos que faciliten actividades de trabajo sin especificar o poco especificadas, a la vez que para despertar vocaciones hacia modalidades de trabajo concretas.

ESTEBAN VILLAREJO

Profesor de Pedagogía en la Universidad
de Madrid.

S U M M A R Y

The author tries to fix the concept of labour teaching by searching the notes which differentiate it from other analogous concepts as those of professional teaching, professional education and technical teaching. Afterwards he points out the aim of the educational institutions which develop it: primary schools, secondary schools of labour teaching and labour Universities. He thinks that the superior level of labour teaching coincides with the beginning of professional teaching.